

**Al contestar refiérase
al oficio n.º 21201**

24 de octubre de 2025
DJ-2115

Licenciada
Ana Julia Araya Alfaro
Jefe del Área
Comisiones Legislativas II
Asamblea Legislativa
area-comisiones-ii@asamblea.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Consulta Proyecto de ley denominado “Ley especial contra la violencia en perjuicio de las niñas, niños y adolescentes” n° 25.194.

Nos referimos a su oficio n° AL-CPEJUV-0368-2025 del 15 de octubre de 2025, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley denominado “Ley especial contra la violencia en perjuicio de las Niñas, Niños y Adolescentes”, tramitado mediante expediente legislativo n° 25.194.

El objetivo principal de la propuesta es regular la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que sean o hayan sido víctimas de delitos y/o de acciones u omisiones que violenten sus derechos. Lo anterior, bajo la creación, implementación y aplicación de medidas alternas, programas preventivos y sanciones penales, lo cual implica la reforma de artículos del Código Penal, Código Procesal Penal y leyes especiales. Con el fin de cumplir con las obligaciones adquiridas por Costa Rica como Estado parte de la Convención sobre los Derechos del Niño y el bloque de convencionalidad.

Cabe mencionar, que esta propuesta legislativa fue previamente consultada bajo el expediente legislativo n° 22.915 y fue atendido por la Contraloría General, mediante oficio n° 06211-2022 (DJ-0769) del 6 de abril de 2022, en el cual no se formuló objeciones al respecto.

Ahora bien, una vez revisado el contenido del proyecto, se considera que no tiene relación directa con la materia de Hacienda Pública y sus componentes objetivos. No obstante, este Órgano Contralor considera necesario advertir la necesidad de contar previamente con los recursos presupuestarios destinados a las responsabilidades institucionales en la ejecución de las penas alternativas, tal como lo indica el artículo 47 de la propuesta.

Atentamente,

Licda. Rosa María Fallas Ibañez
Gerente Asociada

Licda. Priscilla Brenes Jiménez
Fiscalizador

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

RMFI/PBJ

Ce: Despacho Contralor, CGR.

NI: 23700-2025.

G: 2025001037-59.